



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Avalar las tareas de docencia con dedicación exclusiva al docente investigador Jorge URANGA

VISTO:

La nota elevada por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Facultad con las solicitudes presentadas por docentes-investigadores de la casa, con dedicación simple o semiexclusiva, categorizados dentro del Programa de Incentivos Docente y becarios o miembros de la carrera de Investigador del CONICET; en la que solicitan se considere la posibilidad de cobrar el Incentivo Docente con una dedicación exclusiva según lo reglamentado en el Art. 40 inc. g del Manual de Procedimientos vigente para el cobro de incentivos de la Secretaría de Políticas Universitarias.

CONSIDERANDO:

La Res. N° 387/11 HCD que delega en el Decanato la facultad de elevar a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNC las solicitudes para percibir el incentivo docente presentadas por los Docentes de la Casa, cuando hayan cumplimentado con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2427/93 del P.E y aprobado por Res. Ministerial N° 1879/08; atendiendo a lo dispuesto en el Art. 40 inc. g del Manual de Procedimientos de Incentivos Docentes vigente a la fecha en la Secretaría de Políticas Universitarias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Avalar las tareas de docencia con dedicación exclusiva al Docente-Investigador Jorge URANGA, DNI 28.028.220, en el período comprendido desde 01/01/2021 al 31/12/2022.

ARTICULO 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la U.N.C. Comuníquese y archívese.

